



ACUERDO No. CSJCOA22-129
28 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se corrige un error formal de digitación en el Acuerdo CSJCOA22-117 que reglamenta la atención de la función de control de garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Montería, a partir del 11 de enero de 2023 con relación a los turnos en los días festivos”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996, los Acuerdos números PSAA07-3972 de 2007, PSAA07-3972 de 2007, PSAA07-4007 de 2007, Acuerdo 4283 de 2007, 5935, 5983 de 2009 y el artículo 39 de la Ley 906 de 2004; y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 28 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo CSJCOA22-117 del 01 de diciembre de 2022, se reglamentó la atención de la función de control de garantías del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Montería, a partir del 11 de enero de 2023 y el 19 de diciembre de 2023.

Que, mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2022, el doctor Álvaro Miguel Arrieta Burgos, Coordinador Centro de Servicios Judiciales Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Montería, solicitó: *“atendiendo lo requerido por los Juzgados 1 y 3 Penal Municipal para Adolescentes, en relación a los turnos de garantías para la vigencia 2023, estipulados en el acuerdo del asunto, respetuosamente les solicitamos realizar las correcciones indicadas en los correos en cola, dado que no se tuvo en cuenta que cuando el fin de semana tiene lunes festivo, el turno NO termina el lunes, sino el martes a las 7:59 am y así mismo el turno siguiente, en esos casos, inicia el martes y NO el lunes.”*

Que, esta Corporación evidenció que en el Artículo Primero del Acuerdo CSJCOA22-117 de 2022 en los turnos de días festivos del año 2023, asignados para el circuito judicial de Montería, a los juzgados Primero y Tercero Penal Municipales de Garantías para Adolescentes de Montería, que cuando existen lunes festivo, se había establecido de manera errónea el inicio y fin de los turnos; pues cuando el fin de semana tiene lunes festivo, el turno no termina el lunes, sino el martes a las 7:59 am y así mismo el turno siguiente, en esos casos, inicia el martes y no el lunes; por lo que se procederá a organizar nuevamente los turnos para la cabecera de este Circuito Judicial.

Que el artículo 45 del C.P.A.C.A. determina para los casos de errores formales, lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que dado a que el error formal en que se incurrió, al asignar equivocadamente en los turnos de puentes festivos a los juzgados Primero y Tercero Penal Municipales de Garantías para Adolescentes de Montería, se hace necesario corregir el error.

Que, en sesión ordinaria del 28 de diciembre del año en curso, esta Corporación decidió acceder a la solicitud del doctor Álvaro Miguel Arrieta Burgos, Coordinador Centro de Servicios Judiciales Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Montería; reorganizando nuevamente los turnos de lunes festivo a los Jueces Primero y Tercero Penal Municipales de Garantías para Adolescentes de Montería, como quiera que se evidenció que se cometió un error formal de digitación y asignación de los turnos de dicha cabecera de circuito judicial en el acuerdo referenciado.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: CORRECCIÓN: Corregir el artículo primero del Acuerdo CSJCOA22-117 del 01 de diciembre de 2022, asignando los turnos de lunes festivo a los Jueces Primero y Tercero Penal Municipales de Garantías para Adolescentes de Montería.

Los Jueces con función de Control de Garantía del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la ciudad de Montería permanecerán disponibles durante los días y horas no hábiles, en los horarios de 5:01 p.m. a 7:59 a.m., para prestar sus servicios a partir del miércoles 11 de enero de 2023, así:

CABECERA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS PARA ADOLESCENTES DE MONTERÍA
<ul style="list-style-type: none">• 11 al 16 de enero de 2023• 23 al 30 de enero de 2023• 06 al 13 febrero de 2023• 20 al 27 de febrero de 2023• 6 al 13 de marzo de 2023• 21 al 27 de marzo 2023• 17 al 24 de abril de 2023• 02 al 08 de mayo de 2023• 15 al 23 de mayo de 2023• 29 de mayo al 05 de junio de 2023• 13 al 20 de junio de 2023• 26 de junio al 04 de julio de 2023• 10 al 17 de julio de 2023• 24 al 31 de julio de 2023• 08 al 14 de agosto de 2023• 22 al 28 de agosto de 2023• 04 al 11 de septiembre de 2023• 18 al 25 de septiembre de 2023• 02 al 09 de octubre de 2023• 17 al 23 de octubre de 2023• 30 de octubre al 07 de noviembre de 2023• 14 al 20 de noviembre de 2023• 27 de noviembre 4 de diciembre de 2023• 11 al 19 de diciembre de 2023

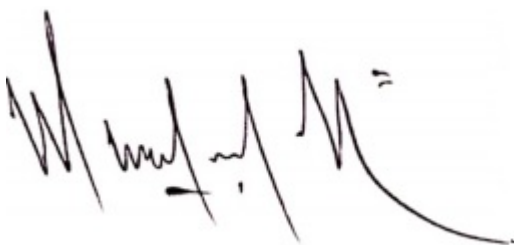
**JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS PARA
ADOLESCENTES DE MONTERÍA**

- 16 al 23 de enero de 2023
- 30 de enero al 06 de febrero de 2023
- 13 al 20 de febrero de 2023
- 27 de febrero al 06 de marzo de 2023
- 13 al 21 de marzo de 2023
- 27 de marzo al 03 de abril de 2023
- 10 al 17 de abril de 2023
- 24 de abril al 02 de mayo de 2023
- 08 al 15 de mayo de 2023
- 23 al 29 de mayo de 2023
- 05 al 13 de junio de 2023
- 20 al 26 de junio de 2023
- 04 al 10 de julio de 2023
- 17 al 24 de julio de 2023
- 31 de julio al 08 de agosto de 2023
- 14 al 22 de agosto de 2023
- 28 de agosto al 04 de septiembre de 2023
- 11 al 18 de septiembre de 2023
- 25 de septiembre al 02 de octubre de 2023
- 09 al 17 de octubre de 2023
- 23 al 30 de octubre de 2023
- 07 al 14 de noviembre de 2023
- 20 al 27 de noviembre de 2023
- 04 al 11 de diciembre de 2023

ARTÍCULO 2°: Los demás artículos del Acuerdo CSJCOA22-117 del 01 de diciembre de 2022, quedan igual.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, Departamento de Córdoba a los veintiocho (28) días del diciembre del año dos mil veintidós (2022).



LABRENTY EFREN PALOMO MEZA
Presidente

LEPM/IMD/pemh